

RESOLUCIÓN N° 02 /2.022.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING. FTAL. DALVA BOLFONI, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HACE USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”

Asunción, 06 de Enero de 2.022

VISTO:

El Memorando N° 59, de fecha 29 de diciembre de 2021, por el cual la Ing. Agr. Crisanta Rodas, Directora de Transferencia de Tecnología, solicita la designación la Ing. Ftal. Dalva Bolfoni, con C.I.C. N° 2.303.974, Jefa del Dpto. de Difusión y Publicación, como Encargada de Despacho de dicha Dirección; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, desde el 03 hasta el 21 de enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. Crisanta Rodas, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

Que, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DMSP N° 001/2022, de fecha 3 de enero del año en curso, informa que la recurrente ha hecho usufructo de 15 (quince) días de vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 378/2020, contando con un saldo a favor de 15 (quince) días hábiles.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 3 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

DESIGNAR, a la Ing. Forestal Dalva Bolfoni, con C.I.C. N° 2.303.974, Encargada de Despacho de la Dirección de Transferencia de Tecnología, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hace usufructo parcial de sus vacaciones anuales, correspondientes al ejercicio 2020, causadas y no usufructuadas, desde el 03 hasta el 21 de enero del año 2022.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente